

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR

En mi calidad de comisario de **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por al año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en edición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evolución del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes

mencionado, no presentó ninguna condición que sustituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

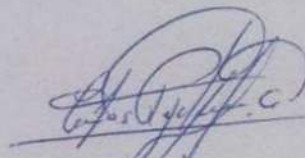
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación;

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR** al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración final de los estados financieros **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR** al 31 de diciembre del 2017.

Tambillo- Ecuador
Abril 12, 2018

Ing. Byron Dueñas
COMISARIO



COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CENTRO SUR S.A.